

COPIA

"Año de las Cumbres Mundiales en el Perú"



Municipalidad Provincial de Barranca

# ACUERDO DE CONCEJO

Nº 011-2008-AL/CPB

S.G. Informática

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BARRANCA;**

**VISTO:** En Sesión Ordinaria de fecha 09 de Febrero del 2008, en la estación Orden del día, la Moción de Acuerdo de Concejo presentada por la regidora provincial Srta. Rosa Carrascal Torres, relacionado a la "Campaña de Extensión de Actas de Nacimiento para Niños en Edad Escolar"

**CONSIDERANDO:**

Que, el Art. 194º de la Constitución Política del Perú y su modificatoria, Ley Nº 27680 de Reforma Constitucional, en concordancia con el Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley Nº 27972 reconoce a los gobiernos locales autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el artículo IV del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los gobiernos locales promueven la adecuada prestación de los servicios públicos y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción esto con la finalidad de alcanzar el deseado progreso con el consiguiente bienestar de los vecinos.

Que, con fecha 07 de enero del 2008 la Unidad de Registro Civil, remite la Actividad Nº 001-2008 URC-MPB sobre el Programa de Campaña de Extensión de Actas de Nacimiento para niños en Edad Escolar con la consiguiente rebaja del 50% del costo de partidas de nacimiento para los nacidos en los años 2002, 2003, 2004 y 2005, que van por primera vez al colegio.

Que, luego del intercambio de ideas correspondiente el Pleno del Concejo Municipal, atendiendo a que actualmente los niños inician su actividad escolar a partir de los tres años, establece la necesidad de disponer la rebaja del 50% de los derechos a pagar por expedición de partidas de nacimiento de los menores nacidos entre los años 2002 al 2005. Por lo que con el voto unánime de los regidores presentes, y con dispensa del trámite de lectura y aprobación de Acta;

**ACUERDA:**

**ARTICULO 1º.- APROBAR,** la rebaja del 50% de los derechos a pagar por expedición de partidas de nacimiento de los menores nacidos entre los años 2002 al 2005, a partir del lunes 11 de Febrero del 2008 al viernes 14 de Marzo del 2008.

**ARTICULO 2º.- ENCARGAR,** el cumplimiento de la presente a la Secretaría General y Unidad de Registro Civil.

Dado en la casa Municipal a los once días del mes de Febrero del Dos Mil Ocho.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BARRANCA

OMAR NORIEGA GARCÍA  
GERENTE DE SECRETARÍA GENERAL

MUNICIPALIDAD DE BARRANCA

Dr. Romel Ulliben  
ALCALDE PROVINCIAL